

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Viernes 13 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 54195

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40846 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1039/2020, NIG n.º 48.04.2-20/021989, por auto de 23/10/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

Deudor: Sector MD, S.L.

CIF: B48580120.

Domicilio: Calle Torrelarragoiti Parc, n° PG-6 - Zamudio.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Zamudio (Bizkaia).

- 2.º-Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º-Que la administración concursal está integrada por Adade Auditores, S.A. y estará representada en el ejercicio del cargo por D.ª Idoya Espartero, con DNI: 16.301.521H.

Dirección postal: C/ General Álava, 10, 5.°, oficina 7 - Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: idoia@adadea.es

4.º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 5.°-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).
- 6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 3 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200054824-1